

intercedido haya Satisfecho a Propios  
el importe de la ultima licencia q. p. p.  
en taberna: debio haver sacado, en este

Caso se le concedo: su peticion, p. a. lo q.

se facia la Tercera a la Comision

de contribuciones

Consejo

Oficio una N. nra. circulada en  
pago de la comap. treinta y uno de Dtoe. ulto. por el Re-  
gencia de la N. Chamilleria de Granada,

y q. con la del nuevo del actual para

el Excmo. N. Gov. de esta Plaza, p. la

que S. M. se ha dignado mandar que

cuando los fondos de Propios de cada

Pueblo no sean suficientes a satisfacer

el importe del Comap. en sus Respeti-

vos Juzgados, se execute de los demas

caudales de Propios de su Distrito.

Entendida por este Ayuntamiento

acordada: Pas. a la Junta de Prop.

Este Ayuntamiento en virtud de lo

que tiene acordado en Cavildo ordinario

de la mañana de tres de Setbre. del año

